# CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

# SPATARO NAPOLI S.A.

Todo colaborador que incumpla a las estipulaciones de nuestro Código de Conducta será sometido a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la ruptura de la relación laboral.

En cualquier caso, el autor de una infracción tiene derecho a ser oído y a defenderse antes de que se le aplique una sanción disciplinaria. Cada empleado y colaborador deberá denunciar cualquier petición u oferta de pago o de ventaja ilícita que pueda llegar a conocer.

Cualquier empleado o colaborador que tenga conocimiento de hechos que constituyan evidencias o sospechas de infracciones al Código de Conducta Empresarial pueden ser puestas de manifiesto ante:

* Su superior inmediato
* Superior de su superior
* Gerencia General

No se aplicará ninguna sanción a un colaborador que, de manera justificada y/o de buena fe, comunica una infracción. Sin embargo, toda persona que haya participado en una infracción podría ser objeto de las sanciones disciplinarias en las que hubiera incurrido, incluso aunque sea el que ha comunicado la infracción. Todas las informaciones obtenidas estarán cubiertas por el anonimato.

1. **DISCRIMINACION**

En SPATARO NAPOLI S.A. creemos firmemente que las relaciones con nuestros colaboradores deben estar basadas en la confianza mutua, el respeto y de un reconocimiento patente de la dignidad de todos nuestros colaboradores.

Nos comprometemos a respectar toda diferencia de género o sexo, raza, color, lengua, religión, opinión política o filosófica, origen étnico o social al igual que por cualquier tipo de discapacidad o minusvalía, orientación sexual y edad, Estamos convencidos que todas las personas son libres e iguales y deben gozar de los mismos beneficios, trato y protección, igualmente gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades.

1. **TRABAJO FORZADO**

En SPATARO NAPOLI S.A. Queda prohibido toda forma de trabajo forzado u obligatorio así como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Por lo cual se establece como política la obligación de suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio.

1. **PRACTICAS DISCIPLINARIAS**

SPATARO NAPOLI S.A. no realizará alianzas comerciales con socios que tengan implementado en sus normas disciplinarias castigos corporales u otras formas de coerción física y mental.

1. **REQUERIMINETOS LEGALES**

SPATARO NAPOLI S.A. no realizará alianzas comerciales con socios y organizaciones que no estén conformados legalmente y que no acaten y cumplan las leyes legales que los cobijen.

1. **TRABAJO INFANTIL**

SPATARO NAPOLI S.A. no contratará personal menor de edad, deben tener por lo menos los 18 años de edad cumplidos con su documento de identificación que los acredite como mayor de edad, solo se emplearan menores de edad siempre y cuando sean aprendices en etapa practica de colegio, tecnólogos y/o universitarios, con sus respectivos permisos de ley.

1. **SALARIOS Y BENEFICIOS**

SPATARO NAPOLI S.A. Se compromete a remunerar a sus colaboradores con salarios y beneficios conforme lo establezca la ley.

1. **SEGURIDAD E HIGIENE**

SPATARO NAPOLI S.A. Deberá proporcionar un buen medio ambiente de trabajo sano y seguro; Nombramiento de representantes y establecimiento de un sistema para proteger la seguridad e higiene de sus colaboradores, mantener espacios y baños limpios y seguros; agua potable y formación permanente a todos sus empleados, un entorno de trabajo seguro y libre de riesgos para garantizar la salud y el bienestar.

1. **CONVIVENCIA LABORAL**

SPATARO NAPOLI S.A. cumplirá con todo lo establecido por la ley, por medio de la conformación de comités, como el de convivencia que velará por el buen ambiente laboral y el respecto entre jefes y compañeros de trabajo.

1. **DEBERES DEL EMPLEADOR Y TRABAJADOR**

SPATARO NAPOLI S.A. Se compromete porque todos sus colaboradores cumplan con una actitud de respeto hacia sus compañeros y superiores. Procurará por sostener una completa armonía, un buen ambiente laboral y buenas relaciones interpersonales para garantizar buena ejecución de sus labores.

Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de lealtad y colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa.

1. **PERMISOS LEGALES**

SPATARO NAPOLI S.A. Se compromete a acatar, cumplir y brindar a todos sus colaboradores los permisos que contemple y requiera la ley laboral.

1. **LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

En SPATARO NAPOLI S.A. rechazamos categóricamente la corrupción en todas sus formas (Narcotráfico, tráfico de armas, lavado de activos, contrabando, entre otros) y prohibimos el ofrecimiento de regalos, dar o aceptar sobornos de cualquier forma directa o indirecta de corrupción, incluyendo comisiones ilícitas, la utilización de fondos o capitales con fines inmorales y el uso de vías o circuitos parciales destinados al pago o a la recepción de beneficios ilícitos destinados o procedentes de clientes, agentes, contratantes, proveedores y funcionarios públicos.

1. **INTERPRETACION**

Cualquier duda que pueda derivarse de la interpretación del presente Código de conducta será resuelta por Gestión Humana, y/o la coordinación de Seguridad y Calidad de la empresa.

**JULIO CESAR SPATARO D.**

**Gerente General**